MEF/DGPP SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL **FICHA - PRODUCTO**

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

18/09/2024 Fecha: 2025 PAGINA 406 Hora 3.35.30 PM

SECTOR : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES 32 PI IFGO OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

INDICADOR: 4173 PORCENTAJE DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS SUPERVISADAS

GRUPO

ECONOMICO-FINANCIERAMENTE

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0125 MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES E INCREMENTO DE LA PARTICIPACION POLÍTICA DE LA CIUDADANIA

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000656 ORGANIZACIONES POLITICAS CON APOYO EN PROCESOS ELECTORALES DEMOCRATICOS

TIPO GRUP

ORGANIZACIONES POLÍTICAS SUPERVISIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO

DIMENSION

FFICACIA

UNIDAD DE MEDIDA

METODO DE CALCULO

NÚMERO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS SUPERVISADAS ECONÓMICO-FINANCIERAMENTE /NÚMERO TOTAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS INSCRITAS EN EL ROP Y OBLIGADAS A PRESENTAR SU INFORMACIÓN FINANCIERA ANUAL ANTE LA ONPE *100

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES

EL CÁLCULO DEL INDICADOR ESTÁ BASADO EN REGISTROS MANUALES QUE LLEVA EL AUDITOR DE LA GSFF

LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, PODRÍAN NO ENCONTRARSE PRESENTES EN EL MOMENTO DE LA VISITA.
EL LOCAL PARTIDARIO SE ENCUENTRA CERRADO Y NO SE PUEDA REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LAS FINANZAS PARTIDARIAS.
EL JNE PUEDE REALIZAR LA CANCELACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS QUE ESTUVIERON INSCRITAS Y OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMACIÓN FINANCIERA ANUAL, POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 13º DE LA LOP SUPUESTOS:

LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS REPROGRAMAN LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LAS FINANZAS PARTIDARIAS

LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS PRESENTAN SU INFORMACIÓN FINANCIERA ANUAL Y PUEDE SER DECLARADA INADMISIBLE POR ONPE.

PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DEL INDICADOR ES NECESARIO UTILIZAR LAS SIGUIENTES PRECISIONES TÉCNICAS:

-ORGANIZACIÓN POLÍTICA (OP): ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS QUE EXPRESAN EL PLURALISMO DEMOCRÁTICO, PARTICIPANDO POR MEDIOS LÍCITOS EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS DEL PAÍS DENTRO DEL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ORDENAMIENTO VIGENTE Y COMPRENDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ALIANZAS **ELECTORALES Y MOVIMIENTOS REGIONALES**

-VISITA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL: CORRESPONDE A LA ONPE REALIZAR LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL A TRAVÉS DE UN EQUIPO DE AUDITORÍA DE LA GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS (GSFP), CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE FINANZAS PARTIDARIAS. EL TIEMPO QUE DESTINE EL AUDITOR DE LA GSFP DEPENDERÁ DEL VOLUMEN DE DOCUMENTOS QUE REVISE, SIENDO EN PROMEDIO 12 DÍAS. -REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS (ROP) DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (JNE): REGISTRO ELECTRÓNICO ADMINISTRADO POR EL JNE, QUE CONTIENE INFORMACIÓN RELEVANTE (TALES COMO NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL, TESORERO, ETC.) DE LA OP.

INFORMACIÓN FINANCIERA ANUAL (IFA): ES EL INFORME OBTENIDO DEL REGISTRO CONTABLE, SUS ESTADOS FINANCIEROS Y DE SUS REGISTROS DE INGRESOS Y GASTOS LLEVADOS DE ACUERDO A LAS NORMAS APROBADAS POR EL CONSEJO NORMATIVO DE CONTABILIDAD. LA IFA DEBE CONTENER, SEGÚN ARTÍCULO 99 DEL RESSP:

- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON EL DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DE CADA UNA DE SUS CUENTAS. ESTADO DE RESULTADOS, DIFERENCIANDO LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PRIVADAS Y PÚBLICAS.
- 2)
- 3)
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. APORTANTES Y EL MONTO DE SUS APORTES. 4)
- 5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS EN RELACIÓN A LAS VARIABLES DEL INDICADOR:

VARIABLE 1: ORGANIZACIONES POLÍTICAS SUPERVISADAS SON AQUELLAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS CON INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL ROP QUE CUMPLIERON CON PRESENTAR SU INFORMACIÓN FINANCIERA ANUAL, DECLARADA ADMISIBLE POR ONDE Y QUE FUERON VISITADAS POR UN AUDITOR DE LA GSFP CON EL OBJETO DE REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LAS FINANZAS PARTIDARIAS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.

VARIABLE 2: ORGANIZACIONES POLÍTICAS INSCRITAS EN EL ROP Y OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMACIÓN FINANCIERA ANUAL ANTE LA ONPE

SON TODAS AQUELLAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS (ROP) DEL JUE. LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS

OBLIGADAS A PRESENTAR SU IFA A LA ONPE (EN EL AÑO T), SON AQUELLAS QUE HAN TENIDO ACTIVIDAD ECONÓMICA -FINANCIERA DE LOS, APORTES INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO ANUAL (T-1).

LA LOP SEÑALA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE CONSTITUYEN Y SE INSCRIBEN POR INICIATIVA Y DECISIÓN DE SUS FUNDADORES Y, LUEGO DE CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LEY, SE INSCRIBEN EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, A CARGO DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (JNE) QUIEN LES OTORGA PERSONALIDAD JURÍDICA

ASIMISMO, SE PRECISA QUE PARA LA IFA QUE CORRESPONDE SER PRESENTADA POSTERIOR A UN PROCESO ELECTORAL (EG Y ERM) SE PUEDEN DAR CANCELACIONES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y MOVIMIENTOS REGIONALES POR LOS MOTIVOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 13º DE LA LOP, EN ESE SENTIDO, PARA EL DENOMINADOR NO SE ESTARÍAN CONSIDERANDO LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS CANCELADAS POR JNE

SUB GERENCIA DE VERIFICACION Y CONTROL (GERENCIA DE SUPERVISION DE FONDOS PARTIDARIOS) - REGISTROS INTERNOS

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

SINTAXIS - SCRIPT

NIVEL NACIONAL

AMBITO GEOGRAFICO	AREA GEOGRAFICA	PERIODICIDAD	
65 PERU	1 TOTAL	3 ANUAL	